

ROSARIO PLAS S.R.L.

CONTRATO

Cumplimiento con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19550, se hace saber que se inscribió en el Registro Público de Comercio, la constitución de "ROSARIO PLAS" S.R.L.

Socios: Rodrigo Alejandro Pelosi, D.N.I. Nº 26.066.395 y Leandro Nicolás Pelosi, D.N.I. Nº 34.139.840.

Fecha de constitución: 3 de Setiembre de 2007.

Razón social: "ROSARIO PLAS" S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Bv. Seguí 5170, Rosario.

Objeto social: Fabricación, industrialización y comercialización de bolsas de polietileno, por cuenta propia o de terceros, así como la exportación e importación de elementos complementarios.

Plazo de duración: Diez años.

Capital social: Pesos ochenta mil (\$ 80.000), representado en ochenta mil cuotas de un peso cada una.

Organo de administración: Dos socios gerentes. Organo de fiscalización: Los socios. Representación legal: Socio gerente Sr. Rodrigo Alejandro Pelosi y socio gerente Sr. Leandro Nicolás Pelosi.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto.

\$ 15□8906□Set. 20

S & S METALMECANICA S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la sociedad: "S & S METALMECANICA S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal Godoy 9287, ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

Fecha de la constitución: 27 de agosto de 2007.

\$ 15□8955□Set. 20

BROCHAR S.R.L.

EDICTO AMPLIATORIO

Ampliación de la publicación del 10 de septiembre de 2007.

Fecha de la cesión de cuotas: 20 de agosto de 2007.

Nuevo socio: Sr. Benito Alberto Chiarotti, nacido el 14 de febrero de 1945, soltero, argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Joaquín V. González 1130 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, L.E. 6.059.390.

\$ 15□8851□Set. 20

CONSTRUCTORA ECHESORTU S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, a 30 días de julio 2007, los señores Mario Lorenzo Ciccarelli; argentino, D.N.I. 12.523.843, nacido el 21 de noviembre de 1958, de profesión maestro mayor de obra, casado en primeras nupcias con Graciela Alicia Mallarino, con domicilio en San Nicolás 1079 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Graciela Alicia Mallarino, argentina, D.N.I. 13.240.394, nacida el 4 de marzo de 1959, de profesión ingeniera, casada en primeras nupcias con Mario Lorenzo Ciccarelli, con domicilio en San Nicolás 1079 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; ambos hábiles para contratar, quienes convienen y declaran lo siguiente:

Primero: Prorrogan la vigencia del contrato social por el término de 10 años contados desde el 11 de Agosto de 2007.

Segundo: Establecen nuevo domicilio para la sociedad, siendo el mismo en calle Mendoza 3085 de la ciudad de Rosario.

Tercero: Ratifican el aumento de capital decidido en asamblea del 30 de enero de 2001 mediante la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares. Por tanto el capital social de CONSTRUCTORA ECHESORUT S.R.L. es de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) dividido en 50.000 cuotas de \$ 1.- cada una que corresponden a sus socios en la siguiente forma: Mario Lorenzo Ciccarelli 25.000 cuotas de \$ 1.- (un peso) cada una o sea un capital de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) y Graciela Alicia Mallarino 25.000 cuotas de \$ 1.- (un peso) cada una o sea un capital de veinticinco mil pesos (\$ 25.000.-). El capital anterior está totalmente integrado y el aumento de capital es integrado totalmente mediante la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios.

Cuarto: Cambian la fecha de cierre del ejercicio comercial que era el 30 de junio pasando a ser el 31 de diciembre, quedando sin efecto la anterior.

Quinta: Amplían el objeto social y en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social queda redactada así: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción de obras de ingeniería y arquitectura, infraestructura y equipamiento: la venta de materiales de construcción, los trámites y administración de obras; transacciones inmobiliarias, excepto la intermediación inmobiliaria, y consultoría técnica, tanto en obras civiles, comerciales, públicas mixtas o privadas, tanto por contratación directa como por licitaciones; también leasing inmobiliario Ley 24441; y desempeñar el carácter de Fiduciaria en la constitución y gestión de Fideicomiso conforme a las prescripciones establecidas en la Ley 24441, excepto los fideicomisos financieros, con las limitaciones del Art. 5º de la mencionada ley. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

Sexto: Se confirma en el cargo de gerentes a los socios Mario Lorenzo Ciccarelli y Graciela Alicia Mallarino quienes usarán la firma social en forma individual e indistinta.

\$ 56□8882□Set. 20

EL NUEVO BAR AVANTI S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.R.L.

Socios: Raúl Marcelo Sturm, nacido en fecha 29/07/1967, casado en primeras nupcias con la Sra. Emilsen Ivonne Singh, D.N.I. N° 18.565.266, argentino, comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1675 Piso 5 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 17.958.043, y Hugo Mario Bressan, nacido en fecha 08/02/1957, divorciado en sus primeras nupcias de la Sra. Saturnina Esmilce López, D.N.I. N° 13.463.814, Sentencia N° 122 del 25.03.2004 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, argentino, comerciante, domiciliado en calle Balcarce N° 1476 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, D.N.I. N° 13.463.689. Fecha del acta constitutiva: 22 de agosto de 2007. Denominación Social: La sociedad se denominará "EL NUEVO BAR AVANTI S.R.L., y será continuadora de AVANTI sociedad de hecho. Domicilio: San Martín N° 4505 de Rosario. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de la actividad gastronómica: Explotación de bar y restaurant. Plazo: La duración de la sociedad es de 20 años contados desde la fecha de su inscripción. Capital: \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), el que se integrará de acuerdo a lo siguiente: El Sr. Hugo Mario Bressan pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y el Sr. Raúl Marcelo Sturm pesos doce mil quinientos (\$ 12.500).- Administración y representación: estará a cargo de los socios gerentes los Sres. Raúl Marcelo Sturm y Hugo Mario Bressan quienes tendrán facultades para comprometer a la sociedad firmando en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Av. San Martín N° 4505 de la ciudad de Rosario.

\$ 25□8899□Set. 20

DIESEL 34 LA CABAÑA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación: En los autos caratulados: DIESEL 34 LA CABAÑA S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 825/07, se conviene un contrato de S.R.L.

1) Integrantes de la Sociedad: Bauza Gustavo Héctor, argentino, divorciado, mayor de edad, nacido el 07.07.1967, de apellido materno Casalegno, D.N.I. N° 18.108.159, comerciante, C.U.I.T. N° 20-18108159-8, domiciliado en Ruta Nacional N° 11 Km. 422, de la ciudad de Coronda provincia de Santa Fe, República Argentina y Bauza Biviana Daniela, argentina, casada en primeras nupcias con Miniello Héctor Fabricio, mayor de edad, nacida el 27.10.1969, de apellido materno Casalegno, D.N.I. N° 20.662.950, empleada, C.U.I.L. N° 27-20662950-4, domiciliada en calle Alberdi 1407, de la ciudad de Coronda provincia de Santa Fe, República Argentina.

2) Fecha del instrumento de constitución: 21/08/2007.

3) Razón social: DIESEL 34 LA CABAÑA S.R.L.

4) Domicilio: en la calle Alberdi 1407, de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto a) La venta al por mayor y menor de combustibles y lubricantes líquidos, leña y carbón, en inmuebles ajeno.

6) Plazo de duración: Cincuenta años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos cuarenta mil (\$ 50.000,00).-

8) Administración: A cargo de Bauza Gustavo Héctor.

9) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Fecha de cierre: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 12 de Setiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 16□8881□Set. 20

SIDERCO S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

El Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario hace saber que en el Expediente N° 2471/07 se ha resuelto mediante Acta de Asamblea N° 55 de fecha, 16 de febrero de 2006 realizar las siguientes modificaciones: a) fijar en tres el número de directores y en dos el número de suplentes para integrar el directorio de la sociedad durante el ejercicio económico 2006, a) designar como Presidente al Sr. Amaury Cordeiro de Oliveira, Directores Titulares: Roberto Alejandro Fortunati y Nicolás Perkins y como Directores Suplentes a los Sres. Expedito Luz y Geraldine Trouilh. b) designar como Síndico Titular al Sr. Héctor Eugenio Chauque y como Síndico Suplente al Sr. Tomás Marcos Fiorito. c) proponer aumentar el capital social en la suma de \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones), elevándose de la actual suma de \$ 7.500.000 (pesos siete millones quinientos mil) a la suma de \$ 11.500.000. d) La reforma de los artículos sexto, noveno y décimo cuarto: d.1) Eliminar de la redacción del estatuto el artículo sexto relativo a las limitaciones para transferir las acciones de la sociedad. d.2.) reformar los artículos noveno y décimo cuarto del estatuto social, que debido a la eliminación del Art. 6 pasarán a ser octavo y Décimo tercero de acuerdo con el siguiente texto: Art. 8: La administración estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. La Asamblea fijará el número de Directores así como el de su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá el primero en caso de ausencia, muerte o incapacidad del Presidente. Art. 13 Rigen el quórum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la ley 19550 y sus modificaciones, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate.

Rosario, 15 de Septiembre de 2007.

\$ 43□8929□Set. 20

LATEFE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Daniel O. Celli, en autos caratulados: "LATEFE S.R.L. s/Aumento de Capital, modificación Art. 4º, incorporación de socio" (Expte. Nº 820, año 2007) se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETIN OFICIAL el siguiente edicto: El presente se realiza en relación a "LATEFE Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se encuentra inscripta bajo el Nº 732, al Folio 97 del Libro 16 de S.R.L. legajo 6551 del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en fecha 20.11.06. Por el presente se comunica que se incorpora como nuevo socio el Sr. Raúl Héctor Lasgoity, argentino, nacido en Capital Federal el 14 de diciembre de 1948, hijo de don Enrique Lasgoity y Dina Primavera, L.E. 4.989.783, domiciliado en Catamarca s/Nº de Gálvez, técnico industrial, divorciado, C.U.I.T. 23-04989783-9, a los treinta y un días del mes de agosto de 2007. Asimismo se incorpora aportando capital y aumentando el mismo quedando modificada la cláusula cuarta del contrato social, que queda de la siguiente manera: "Cuarta: Del Capital." El capital social se establece en la suma de pesos quinientos veintiséis mil (\$ 526.000.-) representado por quinientas veintiséis (526) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00.-) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto en la siguiente proporción: El socio Alejandro Luis Lasgoity el diecinueve c/01/00 por ciento (19,01%) es decir la cantidad de Pesos noventa y nueve mil novecientos cuarenta (\$ 100.000.-) que representan la cantidad de cien (100) cuotas de capital; el socio Diego Oscar Telesco el nueve y medio por ciento (9,505%) es decir la cantidad de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) que representan la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital; el socio Jorge Mariano Ferroni el nueve y medio por ciento (9,505%) es decir la cantidad de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) que representan la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital, el capital de dichos socios se integra de la siguiente manera el 25% ya fue integrado en efectivo y el resto se integrará en el plazo de 2 años. El socio Raúl Héctor Lasgoity el sesenta y uno c/98/00 (61,98%) es decir la cantidad de pesos trescientos veintiséis mil (\$ 326.000.-) que representan la cantidad de trescientas veinte seis (326) cuotas de capital, dicho socio integra el capital en este acto mediante la obligación que asume de transferir el dominio sobre el inmueble y lo clavado y plantado, todo de su propiedad e inscripto al dominio Nº 51.095, Fº 669, Tº 151 Impar, Departamento San Jerónimo del Registro General de Santa Fe, cuya descripción es: "... dos fracciones de terreno chacra, situada en el paraje denominado "Rosquin", hoy Colonia Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, designadas en el plano levantado por el agrimensor don Víctor Spedalieri, que refiere su título, con las letras C.d. del lote "veintitrés", las que por estar unidas y adherentes entre sí tienen las siguientes dimensiones y linderos: Trescientos veintidós metros noventa y dos centímetros en sus lados Norte y Sud, por quinientos cinco metros noventa y cuatro centímetros en los del Este y Oeste, lindando: Al Norte, camino de diecisiete metros treinta y dos centímetros de ancho de por medio, don Ramatti, al Sud, camino de diez metros de ancho de por medio, con fracción d. del lote veinticuatro, al Este, las fracciones de quintas e, f, g, h, y al Oeste, las chacras a.b. todos del lote veintitrés. Esta fracción forma una superficie de dieciséis hectáreas, treinta y tres áreas, setenta y ocho centiáreas, catorce centímetros cuadrados. Le corresponde la siguiente partida de impuesto inmobiliario Nº 11-08-00-146252/0000-4. Santa Fe, 11 de septiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 548865 Set. 20

JORGE MANES S.A

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de abril de 2006, se resolvió la composición del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alberto Manes, LE. N° 8.412.597, reelecto para un nuevo período de tres (3) años a partir de esta fecha como único miembro del directorio, Director Suplente: Martha Lorenza Patiño, DNI. N° 11.273.927, reelecta por un nuevo período de tres (3) años a partir de esta fecha. Todos los mencionados, en ese mismo acto aceptan los cargos para los cuales fueron nombrados.

\$ 15□8844□Set. 20

CONFINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber, en los autos caratulados: "CONFINA S.R.L. s/Cesión de cuotas, Mod. art. 5º" Expte. N° 579, Folio N° 225, Año 2007, que en fecha 1º de junio de 2007, el señor Enrique Federico Valli cedió 21 cuotas sociales de CONFINA S.R.L. al señor socio Enrique Pedro Valli, y la señora Laura Daniela Valli cedió 17 cuotas sociales de CONFINA S.R.L. a la señora socia Marta Vilma Belotti. Como consecuencia de dicha cesión se modifica la cláusula quinta del contrato social. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□8893□Set. 20

IMPEX S.A.

RENUNCIA

DSIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "IMPEX S.A. s/Renuncia y Designación de autoridades", Expte. N° 776, Folio N° 232, Año 2007, por decisión de directorio de fecha 8/3/2007 se acepta la renuncia de los directores titulares señores José Omar Fregona y Marcelo Pablo Antuña, y se decide por unanimidad, que los cargos vacantes sean cubiertos por los directores suplentes elegidos el 8/3/2006, señores Eduardo Esteban Santi, argentino, nacido el 25/1/1952, casado, D.N.I. N° 10.062.275, domiciliado en Providenti 198 de la ciudad de Rafaela, en reemplazo de José Omar Fregona, y Enrique Pedro Valli, argentino, nacido el 4/10/1944, casado. D.N.I. 6.255.394, domiciliado en Echagüe 6455 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 20-06255394-5, en reemplazo de Marcelo Pablo Antuña. Santa Fe, 12 de septiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□8892□Set. 20

TRANSPORTE K S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor de Primera Instancia de Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Daniel O. Celli, en autos caratulados "TRANSPORTE K S.R.L. s/Cesión de Cuotas, designación de gerentes, (Expte. N° 780 - Año 2007) se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: El presente se realiza en relación a "TRANSPORTE K Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se encuentra inscrita bajo el N° 1464 al Folio 341 del Libro 15 de SRL. del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en fecha 29 de Noviembre de 2004. Por el presente se comunica que la socia Carina Roxana Mosconi, nacida el 16 de octubre de 1970 DNI N° 21.619.224, domiciliada en calle Alberdi N° 1776 de la localidad de Coronada, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, quien suscribiera el instrumento de cesión en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo de esta Provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil siete, ha cedido a Maximiliano Fenoglio, argentino, nacido en Gálvez el día siete de enero de 1977, hijo de Hugo Ernesto Fenoglio y de Susana María Moreno, soltero, abogado, domiciliado en calle Larrechea N° 237 de Gálvez, D.N.I. N° 25.453.299 y CUIT 20-25453299-2, la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden sobre la sociedad antes referida es decir cincuenta (50) cuotas sociales de pesos cuatrocientos (\$ 400.-) cada una de valor nominal por cuanto a partir de la presente cesión el capital social queda compuesto de la siguiente forma, y en consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato social que queda de la siguiente manera: "Cuarta: Del Capital" El capital social se establece en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) representado por cien (100) cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400,-) cada una, que la socia Cecilia Beatriz López suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000,-) que representan la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital. El socio Maximiliano Fenoglio suscribe totalmente en este acto la cantidad de pesos veinte mil (\$20.000,-) que representan la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital.

Que además se modificó la cláusula octava referente a la administración la cual quedó de la siguiente manera: "Octava: Administración" Designar a la socia Cecilia Beatriz López (D.N.I. N° 23.092.959) y al Señor Enrique Eusebio Qüesta (L.E. N° 5.068.587), como Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, alternada y/o indistinta. Los Gerentes deberán constituir una garantía conforme al art. 157 de la ley de Sociedades Comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. Los Gerentes, como aval de su gestión, deberán constituir una garantía mínima de pesos diez mil (\$10.000.-). Esta garantía puede ser cubierta: en efectivo o títulos públicos que deberán depositarse en la Caja de Valores o en un Banco que la Sociedad determine a la orden de ésta; aval bancario o póliza de seguro de caución a favor de la Sociedad. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 488861 Set. 20

SAMAVE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Venado Tuerto Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram se ha ordenado el 4 de

setiembre de 2007 que de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N° 19.550, se hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos se detallan:

1. Socios: José Salvador Burghes, L.E. N° 6.144.721, nacido el 25 de Mayo de 1947, argentino, comerciante, divorciado (sentencia N° 1857/88) con domicilio en Brown N° 235 de Venado Tuerto. Ariel Alejandro Burghes D.N.I. N° 30.313.428, nacido el 30 de Agosto de 1983, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en Brown 235 de Venado Tuerto y José Luis Burghes D.N.I. N° 20.195.997, nacido el 3 de Junio de 1969, argentino, comerciante casado en primeras nupcias con Daniela Paola Giannini, con domicilio en Balcarce N° 670 de Venado Tuerto.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de Junio de 2007.

3. Denominación: SAMAVE S.R.L.

4. Domicilio Social: Balcarce 670 - Venado Tuerto (Sta. Fe).

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la explotación agropecuaria en el cultivo de trigo y soja utilizando maquinarias de terceros en campos alquilados.

6. Plazo de duración: Diez (10) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,-) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos 100 (\$100) cada una. José Salvador Burghes 4 cuotas por valor de \$ 400.- Ariel Alejandro Burghes 198 cuotas por \$ 19.800.- y José Luis Burghes 198 cuotas por \$ 19.800. Integrando el 25% en efectivo \$ 10.000.- y el resto de \$ 30.000.- dentro de los doce (12) meses de la fecha.

8. Administración: A cargo de cualesquiera de los socios en forma individual e indistinta.

9. Fiscalización: A cargo de cualesquiera de los socios.

10.- Representación Legal: A cargo de cualesquiera de los socios.

11.- Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50,16□8935□Set. 20

SERVICIOS EMPRESARIOS

FIRMAT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, secretaria Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación conforme al artículo 10 de la ley N° 19550 y según resolución del día 22 de agosto de 2007:

Integrantes de la sociedad: Juan Domingo Martín, L.E. N° 6.124.086, argentino, casado en primeras nupcias con María del Pilar Ozcoidi, domiciliado en calle Buenos Aires 1327 de la ciudad de Firmat, de profesión comerciante nacido el 11 de agosto de 1937 y Guillermo Angel Villalba, D.N.I. N°

14.205.971, argentino, casado en primeras nupcias con Aurelia Mabel Quiroga, domiciliado en calle Fray Luis Beltrán 1055 de la ciudad de Firmat, de profesión comerciante nacido el 09 de mayo de 1961.

Fecha del Instrumento: 08 de agosto de 2007.

Razón Social: Servicios Empresarios Firmat S.R.L.

Domicilio Social: Buenos Aires 974 Firmat.

Plazo de Duración: los socios resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de cinco (5) años a partir del 13 de agosto de 2007.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la atención de servicios de fotocopias, de revelado de fotografías, compraventa de máquinas fotográficas con sus respectivos accesorios e insumos, además de las representaciones y consignaciones de dichos productos.

Capital: El Capital Social queda fijado en la suma de Veinticuatro Mil Pesos (\$ 24.000,00) dividido en doscientos cuarenta (240) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, de las cuales el socio Juan Domingo Martín posee ciento veinte (120) cuotas de capital, o sea doce mil pesos (\$ 12.000,00), y el socio Guillermo Angel Villalba posee las otras ciento veinte (120) cuotas de capital, o sea doce mil pesos (\$ 12.000,00).

Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Guillermo Angel Villalba quien queda designado gerente. Obligará a la sociedad con su firma individual precedida de la denominación social "Servicios Empresarios Firmat S.R.L." y a continuación con el aditamento "socio gerente". Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y el art. 9 del decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

\$ 72□8971□Set. 20

CEAR MAQUINA Y EQUIPOS S.R.L.

CONTRATO

Con fecha 24 de Agosto de 2007 los señores Ravasi Alejandro Ariel, D.N.I. N° 12.561.430, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1958, de profesión ingeniero, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Sandra Lía Lomello, con domicilio en calle Esmeralda Nro. 2464 de la ciudad de Rosario Pcia. del Santa Fe y el señor Rossi Eduardo, D.N.I. N° 11.750.043 argentino, nacido el 15 de Junio de 1955, de profesión industrial, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Mónica Eleonora Vagni, con domicilio en calle Rueda N° 64 Bis de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe como únicos socios, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de CEAR MAQUINAS Y EQUIPOS S.R.L., cuyo domicilio social será en

calle Rueda N° 64 Bis de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. El objeto social es la construcción y montaje de estructuras, ascensores, montacargas, máquinas y equipos hidráulicos, sus partes y componentes. Su Capital Social asciende a la suma de \$ 196.250,- dividido en 196.250 cuotas de \$ 1.- cada una, suscribiendo el señor Ravasi la cantidad 98.125 cuotas que representan \$ 98.125.- y el señor Rossi la cantidad de 98.125 cuotas que representan \$ 98.125. El Capital se integra íntegramente en especie. Los dos socios estarán a cargo de la administración social actuando como "Socios Gerentes", comprometiéndose a la sociedad con la firma indistinta de los socios. La sociedad se constituye por el término de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 24□8959□Set. 20

FABRE Y SUÑER S.R.L.

(Antes ATUEL S.R.L.)

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretario a cargo del Dr. Federico Bertram, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Con fecha Dos de Julio de 2007, entre los Señores Víctor Pedro Suñer, con D.N.I. Número 11.101.659; Atilio Rubén Fabre, con D.N.I. Número 13.178.787 y Susana Beatriz Suñer, con D.N.I. Número 14.421.336 en carácter de Socios integrantes de la Sociedad que gira bajo la denominación de FABRE Y SUÑER S.R.L. (Antes ATUEL S.R.L.), resuelven de común acuerdo:

Primero: Modificar la denominación social de ATUEL S.R.L., con motivo de realizarse en este mismo acto el cambio del Objeto Social; que establecía en la cláusula primera del contrato social que la sociedad giraba bajo la denominación de ATUEL Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando la misma redactada de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de Fabre y Suñer Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de ATUEL S.R.L., inscrita en Contratos el día 22 de Agosto de 2001, al Tomo 1, Folio 133/134, Nro. 140 - Segundo: Modificar el Domicilio Legal establecido en la cláusula segunda del contrato social, que decía que tendría su domicilio legal en calle Lisandro de la Torre Nro. 429 de la localidad de San Gregorio, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier lugar del país y del exterior, quedando la cláusula redactada de la siguiente forma: Segunda: Tendrá su domicilio legal en la localidad de San Gregorio, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier lugar del país y del exterior. Se fija por Acta Acuerdo en este mismo acto, establecer la Sede Social: en la calle San Martín Nro. 747 de la mencionada localidad. Tercero: Modificar el objeto social establecido en la cláusula cuarta del contrato social, que tenía por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación: de aguas, agua soda, gaseosas, jugos, bebidas, y materias primas para producirlas; Fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación: de productos comestibles, condimentos, especias, lácteos, fiambres, embutidos, todo tipo de productos alimenticios y productos de limpieza e higiene; Explotación de establecimientos industriales: Explotación directa y en todas sus formas de establecimientos industriales, propios o de terceros; Operaciones crediticias: Realizar operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar fianzas, avales a terceros y realizar operaciones financieras con fondos propios en general;

Inmuebles: Compra, venta, permuta, arrendamiento y comercialización de inmuebles urbanos y rurales; Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto; quedando la cláusula cuarta redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar la Explotación de Establecimientos Agrícola-Ganaderos y poder realizar el Arrendamiento o Subarrendamiento a Terceros de los mismos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Cuarto: Aumentar el Capital Social, establecido en la cláusula quinta en la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), dividido en Siete Mil Quinientas (7.500) Cuotas de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que confieren derecho a un voto cada una. A tal fin los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El señor Víctor Pedro Suñer, suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un valor nominal de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), integrando el veinticinco por ciento (25%) o sea pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) en este acto y el saldo, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) dentro de los veinticuatro meses de la fecha del presente contrato; b) El señor Atilio Rubén Fabre, suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un valor nominal de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), integrando el veinticinco por ciento (25%) o sea pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) en este acto y el saldo, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) dentro de los veinticuatro meses de la fecha del presente contrato y e) La señorita Susana Beatriz Suñer, suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un valor nominal de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), integrando el veinticinco por ciento (25%) o sea Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250) en este acto y el saldo, o sea la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.750) dentro de los veinticuatro meses de la fecha del presente contrato; quedando redactada la cláusula quinta de la siguiente manera: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos ochenta y un mil (\$ 81.000), dividido en ocho mil cien (8.100) Cuotas de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que confieren derecho a un voto cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) El Señor Víctor Pedro Suñer, suscribe la cantidad de Dos Mil Setecientas (2.700) Cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un valor nominal de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000) de los que ya ha integrado, la suma de \$ 2.000, en este acto \$ 6.250 y el saldo de \$ 18.750 dentro de los veinticuatro meses de la fecha del presente contrato; b) El Señor Atilio Rubén Fabre, suscribe la cantidad de Dos Mil Setecientas (2.700) Cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un valor nominal de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000) de los que ya ha integrado, la suma de \$2.000, en este acto \$ 6.250 y el saldo de \$ 18.750 dentro de los veinticuatro meses de la fecha del presente contrato y c) La Señorita Susana Beatriz Suñer, suscribe la cantidad de Dos Mil Setecientas (2.700) Cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un valor nominal de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000) de los que ya ha integrado, la suma de \$ 2.000, en este acto \$ 6.250 y el saldo de \$ 18.750 dentro de los veinticuatro meses de la fecha del presente contrato. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital ut-supra indicado hasta el quintuplo. Por el voto favorable de más de la mitad del capital social, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Venado Tuerto, 29 de Agosto de 2007.

\$ 157□8949□Set. 20

TRANSPORTE RUTA

PATAGONICAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario a los 31 días de agosto de 2007, los que suscriben Liliana Silvia Saavedra, argentina, divorciada, nacida 30.10.55, comerciante, DNI 12.110.205, domiciliada en Pasaje Orquídea 6471 de Rosario y Diego Alejandro Molina, argentino, soltero, nacido 01.02.80, comerciante, DNI 27.885.949, domiciliado en Montevideo 1624 de Rosario, únicos socios de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad inscripta en Contratos el 03.09.02 al tomo 153 folio 9790 N° 1034 y modif. Inscripta en Contratos el 08.11.06 al tomo 157 folio 24761 N° 1912, en el domicilio de Bv. Oroño 3534 Rosario. Los socios por unanimidad deciden prorrogar por quince (15) años más la duración del contrato social contado a partir del 03.09.07, dejando establecido que el contrato social tiene una duración total de veinte (20) años a contar de su inscripción en el R.P.C.. Aumentar el capital social en la suma de \$ 46.000, en 460 cuotas partes fijándolo entonces en la suma total de \$ 50.000 dividido en 500 cuotas parte de \$ 100 c/u, suscribiéndose el aumento de capital de la siguiente manera: Liliana Silvia Saavedra suscribe 288 cuotas partes de capital y se compromete a aportar la suma de \$ 28.800 y Diego Alejandro Molina suscribe la cantidad de 172 cuotas partes de capital, y se compromete a aportar la suma de \$ 17.200. El aumento de capital se integrará: Liliana Silvia Saavedra integra la suma de \$ 7.200 en efectivo, que representan 72 cuotas partes y Diego Alejandro Molina integra la suma de \$ 4.300 en efectivo, que representan 43 cuotas partes. El importe integrado es de \$ 11.500 depositados en el NBSFSA.. Acuerdan los socios que el 75% restante del aumento del capital social se integrará dentro del plazo establecido por el art. 149 de la ley 19550. Los socios deciden por unanimidad modificar la cláusula 3a., referida al objeto social, quedando redactada de la manera establecida a continuación. Modifican las cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta del contrato social del 03.09.02 y su modificación de fecha 08.11.06 quedando de la siguiente manera: Segunda: la duración de este contrato será de 20 años contados a partir de su fecha de inscripción en el R.P.C. Tercera: el objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de transporte, por cuenta propia o a través de terceros contratados al efecto, con medios propios y/o de terceros a/o desde cualquier punto del país o del exterior, de toda clase de bienes, mercaderías y cargas en general, con plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines, representar a terceros en promociones de ventas y/o servicios, hacer todo tipo de contrataciones, importar, vender productos varios y/o anexar equipos de ventas para artículos en general. Cuarta: el capital social se fija en \$ 50.000 dividido en 500 cuotas parte de \$ 100 c/u. La socia Liliana Silvia Saavedra suscribe la cantidad de 313 cuotas partes de capital que representan \$ 31.300 de las cuales se encuentran totalmente integradas 25 cuotas partes y el socio Diego Alejandro Molina suscribe la cantidad de 187 cuotas partes de capital que representan \$ 18.700 de las cuales se encuentran totalmente integradas 15 cuotas partes. El aumento de capital se integrará en este acto y en efectivo el 25% del aumento de capital suscripto. Liliana Silvia Saavedra integra \$ 7.200 en efectivo y representan 72 cuotas partes y Diego Alejandro Molina integra \$ 4.300 en efectivo y representan 43 cuotas partes. Acuerdan los socios que el 75% restante del aumento de capital social se integrará dentro del plazo establecido por el art. 149, ley 19550.

\$ 55□9015□Set. 20

SILAJES TOTORAS S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF) se ha dispuesto inscribir en ese Registro el oficio Judicial N° 1335 del 15.08.06 librado por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 6 de Primera Nominación de Cañada de Gómez por el cual

se ordena transferir e inscribir a nombre de los herederos declarados de don Elio Criolani, las 27 (veintisiete) cuotas sociales que el mismo tenía en SILAJES TOTORAS S.R.L., con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario (SF), al Tomo 146. Folio 18.377 N° 1993 el 07.12.1995 y modificación inscripta en ese Registro al Tomo 152 Folio 135 N° 17 del 04.01.2001. Los herederos declarados son: María Enrica Damiani, argentina, mayor de edad, L.C. No. 0588.818, pensionada, viuda, apellido materno Codoni; Ruben Alberto Criolani, argentino, nacido el 05/06/1950, D.N.I. 8.071.805, mayor de edad, soltero, productor agropecuario, apellido materno Damiani; Hugo César Criolani, argentino, mayor de edad, nacido el 02/05/1953, D.N.I. 10.815.848, casado, productor agropecuario, apellido materno Damiani; JOSE LUIS CRIOLANI, argentino, mayor de edad, nacido el 06/11/1963, casado, productor agropecuario, D.N.I. 16.337.476, apellido materno Damiani; Hernan Walter Sergio Criolani, argentino, mayor de edad, nacido el 19/04/1966, D.N.I. No. 17.213.365, casado, productor agropecuario, apellido materno Damiani, todos domiciliados en Zona Rural de Totoras, y a su nieto Luciano Martín Colombo, argentino, mayor de edad, nacido el 09/09/1983, D.N.I. N° 30.350.473, soltero, estudiante, domiciliado en Zona Rural de Villa Eloisa, apellido materno Criolani.

Rosario, 14 de septiembre de 2007.-

\$ 31□8945□Set. 20

MISTIKA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Griselda Mercedes López, argentina, de 64 años de edad, comerciante, casada, D.N.I. N° 4.519.372, con domicilio en calle Diego Palma 793, en la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires; y Roberto Luis Abalsamo, argentino, de 68 años de edad, comerciante, casado, D.N.I. N° 4.562.829, con domicilio en calle Diego Palma 793, en la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar.

1) Constitución: Por instrumento privado de fecha 07 de Agosto de 2007.

1) Denominación: "MISTIKA, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4) Domicilio: calle Mitre 757, Piso 8, dpto. 3, en esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: compra-venta por mayor y menor, importación y exportación de artículos de cuero, marroquinería y bijouterie.

6) Plazo de duración: Cinco (5) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 30.000.- (pesos treinta mil), dividido en 3000 (tres mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscribiendo e integrando cada socio 1500 (un mil quinientas) cuotas cada uno.

8) Administración y fiscalización: Estará a cargo de socio Roberto Luis Abalsamo en calidad de socio-gerente, actuando en forma individual. La Fiscalización estará a cargo de los dos socios.

9) Organización administrativa: El socio-gerente podrá representar a la sociedad en todos los negocios sociales del objeto social al cual fue creada.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

10) Distribución de las utilidades: Proporcionalmente a sus respectivos aportes de Cuotas de Capital.

\$ 22□8939□Set. 20

PRO-GRAN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE GERENTES

1) Verónica Beatriz Biscardi, D.N.I. 16.864.836, argentina, nacida el 28 de Julio de 1964, casada en primeras nupcias con Horacio Santos Tolini, comerciante, domiciliada en San Francisco Javier 1058, de la localidad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires y Walter Oscar Ventroni, D.N.I. 25.763.673, argentino, nacido el 29 de mayo de 1977, soltero, comerciante, domiciliado en Bv. Villarino 2237, de la localidad de Zavalla, ceden, venden y transfieren la cantidad de 240 (doscientas cuarenta) y 360 (trescientas sesenta) cuotas de capital a la señora Ana Mónica Salgado, D.N.I. 10.807.949, argentina, nacida el 12 de julio de 1953, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Silvera, comerciante, domiciliada en Necochea 2241, de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe.

2) Precio de la cesión \$ 50,00 (pesos cincuenta) cada cuota.

3) Renuncia al cargo de socio-gerente el señor Juan Carlos Lusardi designándose por unanimidad para el cargo a la señora Ana Mónica Salgado quien actuará como socio-gerente conforme el contrato social.

4) Fecha del Instrumento: 13 de julio de 2007.

\$ 15□8838□Set. 20

AUCKLAND TURISMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que el día 27 de junio de 2007 los socios de AUCKLAND TURISMO S.R.L. han resuelto realizar las siguientes modificaciones a su contrato social:

1. Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año.

2. Domicilio legal: Se fija en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior.

3. Duración de la sociedad: Diez años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (07/03/05).

4. Administración, dirección y representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, que durarán en sus cargos tres ejercicios.

En la misma fecha, se resolvió:

1. Fijar la sede del domicilio social en Ricardone N° 175, Planta Baja, "A", Rosario, Pcia. de Santa Fe.
 2. Fijar en tres el número de gerentes y designar como tales a los señores Hernán Andrés Frisco, D.N.I. 25.403.408, argentino, nacido el 07 de junio de 1976, soltero, empresario, domiciliado en calle Carlos Pellegrini N° 149 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; Flavio César Castillo, D.N.I. 24.748.895, argentino, nacido el 08 de enero de 1976, soltero, empresario, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 896 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Darío Martín Testero, D.N.I. 26.073.969, argentino, nacido el 06 de enero de 1978, casado, empresario, domiciliado en calle Buenos Aires N° 3595 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes se desempeñarán en ese cargo hasta la reunión de socios que apruebe el Balance General que finaliza el 31/12/2009.
 3. Aprobar un texto ordenado del contrato social que contempla todas las modificaciones efectuadas.
- \$ 15□8967□Set. 20

INCAM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El día 31 de agosto de 2007 los socios modifican el domicilio legal de la sociedad, fijándolo en Av. Azcuenaga N° 8527 de Rosario, el objeto social constituido por prestación de servicios agropecuarios y arrendamientos de campos, se aumenta el capital social en la suma de pesos 60.000.- divididas en 60.000 cuotas de un peso cada una suscriptas por los socios de la siguiente forma: Gladys Noemí Menéndez pesos 30.000 y César Leandro Selva pesos 30.000. Se Integró el 25 por ciento en dinero en efectivo y el 75 por ciento restante se comprometen a integrarlo en el plazo de un año desde la firma de la documentación respectiva; el capital queda suscripto en la suma de pesos 80.000.

\$ 15□8832□Set. 20

INGENIERO DUBOURG

Y ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los tres (3) días del mes de Setiembre de dos mil siete, los señores Ernesto Carlos Antonio Dubourg, argentino, ingeniero civil, nacido el 1 de febrero de 1928, L.E. N° 5.972.699, casado en primeras nupcias con Gloria Susana La Rossa, con domicilio en calle Córdoba N° 1783, piso 10 de esta ciudad y Gloria Susana La Rossa de Dubourg, argentina, ama de casa, nacida el 28 de enero de 1932, L.C. N° 2.794.254, casada en primeras nupcias con Ernesto Carlos Antonio Dubourg, con domicilio en calle Córdoba N° 1783, piso 10 de esta ciudad quienes lo hacen en su carácter de únicos socios de INGENIERO DUBOURG Y ASOCIADOS" S.R.L., con domicilio en esta ciudad en calle Balcarce N° 1179, 1er. Piso resuelven por unanimidad:

- 1) Modificar el punto 2) del artículo segundo referido al Objeto de la sociedad que decía "Administración y comercialización de inmuebles de tercero" por "Administración y Asesoramiento

en la comercialización de inmuebles de terceros".

2) Prorrogar la vigencia del contrato social por el término de un (1) año a contar del 7 de Setiembre de 2007. En consecuencia el contrato queda prorrogado hasta el día 7 de Setiembre de 2008.

3) Aumentar el Capital Social a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), mediante la capitalización parcial de la reserva Facultativa. El capital social está representado por mil (1.000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Quinientas (500) cuotas sociales o sea un capital de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) por el socio Ernesto Carlos Antonio Dubourg y quinientas (500) cuotas sociales o sea un capital de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) por la socia Gloria Susana La Rossa de Dubourg. Este capital se encuentra totalmente integrado a la fecha del presente.

4) Los socios ratifican por unanimidad el resto de los artículos del contrato social no modificados por la presente.

Rosario, setiembre de 2007

\$ 40□8905□Set. 20

YEMA ROJA S.R.L.

RECONDUCCION

1) Socios: Adolfo José Montelpare, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Belgrano 356, Alcorta, DNI 7.841.558, Gladys Ana María Pagani, casada, argentina, de profesión odontóloga, domiciliado en Belgrano 356, Alcorta, DNI 10.944.813.

2) Fecha del instrumento de Reconducción: 21 de Agosto de 2007.

3) Razón Social: "YEMA ROJA S.R.L."

4) Domicilio: Ruta Provincial Nº 90, Km. 86, Alcorta, Santa Fe.

5) Objeto Social: Producción, industrialización y comercialización de productos provenientes de la avicultura y la ganadería, de insumos, de maquinarias, implementos y accesorios para el desarrollo y obtención de dichos productos, y afines.

6) Plazo de Duración: 5 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

S/C□8991□Set. 20

AUCKLAND TURISMO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que el día 22 de junio de 2007 el señor Luciano Alfredo Vismara ha cedido la totalidad de las cuotas sociales que poseía en AUCKLAND TURISMO S.R.L., o sea, seiscientas cuotas de capital por un valor nominal de pesos seis mil, a los señores Hernán Andrés Frisco, D.N.I. 25.403.408, argentino, nacido el 07 de junio de 1976, soltero, empresario, domiciliado en calle

Carlos Pellegrini N° 149 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; Flavio César Castillo, D.N.I. 24.748.895, argentino, nacido el 08 de enero de 1976, soltero, empresario, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 896 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Darío Martín Testero, D.N.I. 26.073.969, argentino, nacido el 06 de enero de 1978, casado, empresario, domiciliado en calle Buenos Aires N° 3595 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a razón de doscientas cuotas por un valor nominal de pesos dos mil a cada uno.

Consecuentemente, se ha modificado la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada del siguiente modo: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000.-), dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, que los socios integraron de la siguiente manera; a) El socio Hernán Andrés Frisco, ochocientas (800) cuotas de capital, de diez pesos (\$10.-) cada una, equivalentes a Ocho Mil Pesos (\$ 8.000.-); b) El socio Flavio César Castillo, ochocientas (800) cuotas de capital, de diez pesos (\$ 10.-) Cada una, equivalentes a ocho mil pesos (\$ 8.000.-); y el socio Darío Martin Testero, ochocientas (800) cuotas de capital, de diez pesos (\$ 10.-) cada una, equivalentes a ocho mil pesos (\$ 8.000);

\$ 15□8970□Set. 20

M.E.Y.E.R. ELECTROMECHANICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Datos Personales del socio cedente: Roque Ricardo Dómine, argentino, de profesión comerciante, L.E. 6.055.743, nacido el 26 de junio de 1944, divorciado según sentencia N° 592 de fecha 15/11/1978 Juzgado del Tribunal Colegiado de Juicio Oral de la 2ª. Nom. de Rosario, domiciliado en Chiclana 1045 de Rosario.

2. Datos Personales del adquirente: Gustavo Andrés Dómine, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 25.324.255, nacido el 24 de junio de 1976, soltero, domiciliado en Chiclana 1045 de Rosario.

3. Fecha del Instrumento: 24 de agosto de 2007.

4. Composición de los órganos de administración: uno o más gerentes, socios o no. Es designado gerente Roque Ricardo Dómine, L.E. 6.055.743, nacido el 26 de junio de 1944, divorciado, domiciliado en Chiclana 1045 de Rosario.

5. Organización de la representación legal: uno o más gerentes, socios o no. Es designado gerente Roque Ricardo Dómine, L.E. 6.055.743, nacido el 26 de junio de 1944, divorciado, domiciliado en Chiclana 1045 de Rosario.

\$ 15□8856□Set. 20

PLUS ULTRA AMARRES S.A.

ESTATUTO

Conforme el Acta Constitutiva de PLUS ULTRA AMARRES S.A. tramitada por ante la IGPJ por Exp. Adm., N° 55.210/07 aprobado por resolución N° 0643/07 a los efectos de su inscripción en el R. P. Comercio, se publica por el término de ley.

1) Datos de los socios: Felix Baltzer, titular del D.N.I. 12.113.540, argentino, ocupación empresario, nacido el 31 de febrero de 1958, casado, con domicilio en Av. Costanera 2205 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; Ana María Graciela Falletti, titular del D.N.I. 12.577.098, argentina, ocupación comerciante, nacida el 12 de junio de 1958, casada, con domicilio en Av. Costanera 2205 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; y Hernán Mario Cruz López, titular del D.N.I. 23.229.272, argentino, profesión Agente Marítimo, con domicilio en calle Colón N° 1776 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: San Lorenzo, 20 de febrero de 2007.

3) Denominación: PLUS ULTRA AMARRES S.A.

4) Domicilio social: J.B. Alberdi 4015, San Lorenzo.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: explotación de todo tipo de embarcaciones fluviales, lacustres o de ultramar, de bandera nacional o extranjera, para la prestación de servicios conexos portuarios y marítimos, agente de transporte aduanero, incluyendo amarre y desamarre de buques, transporte de pasajeros, cargas, provisiones, limpieza de tanques y/o bodegas, reparaciones, asistencia a terminales portuarias, buques y demás artefactos navales; embarque y desembarque de prácticos, tripulación; oficiar como armadores, agentes marítimos, administradores de buques, o representantes de compañías o líneas de navegación o transporte por agua, fluvial, marítimo, terrestre o líneas aéreas nacionales o extranjeras; contratistas de carga y descarga, estibajes, fleteros, barranqueros, depositarios, proveedores navales o aéreos, locación y fletamento de buques o aeronaves, y todo otro servicio relacionado; construcción, adquisición, transferencia, arrendamiento y explotación de obras en puertos y aeropuertos, diques, muelles, grúas y angares, artefactos navales de toda índole, y medios de transporte de todo clase; representantes de empresas de transporte de cualquier medio, para la reserva y venta de pasajes en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: La suma de \$ 100.000. representados por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y valor nominal \$ 10 c/u. El capital puede ser aumentado por decisión de una mayoría especial de tres cuartas partes de los votos presentes en la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo previsto en el artículo 188 de la Ley 19.550, texto ordenado por Decreto N° 841/84. Es totalmente suscripto e integrado en el 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años.

8) Administración: Directorio, designado por asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros titulares. Duran dos (2) ejercicios siendo reelegibles indefinidamente. Mientras se prescinda de la sindicatura, será obligatoria la designación de los directores suplentes. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 de la Ley 19550). Primer Directorio: Presidente: Felix Baltzer y Director suplente: Hernán Mario Cruz López.

9) Organización de la Administración: Poder de firma: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace.

10) Cierre del ejercicio social: el 30 de Junio de cada año.